



BUIN, 19 ENE 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 193 /

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto Nº 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra Nº 41265 de fecha 15 de Noviembre 2017, de Dirección de Tránsito y Transporte Público y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 28 de Noviembre de 2017, se requiere la compra de Toner para licencias de conducir.
2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 3569 del 01 de Diciembre 2017, entre las fechas 27 de Diciembre al 02 Enero de 2018, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-70-1117.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta Nº 215.22.04.009, centro de costo 22.01.01, fondos propios, denominada "Insumos y Accesorios Computacionales", por un monto de \$1.300.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que considerando la evaluación de las ofertas de cada proveedor realizadas por la comisión evaluadora: cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente decreto.
5. Que, los oferentes, Sociedad Comerc. Oficinta Ltda, Box Color, Sergio Andrés, Metanoia, Eduplays Ltda, Leonardo Daniel, exceden el presupuesto disponible para esta compra.
6. Que las ofertas presentadas por María Castillo Niculcar, Ferbacom Ltda, Sandoval y Méndez Ltda, Ricardo Rodríguez y Cia Ltda, Vicrack, Soc. Tecnológica y Serv. Express Ltda., Isografic, Redofice Metropolitana, HHernández, se encuentran dentro del presupuesto disponible.
7. Que, en el criterio "**plazo de entrega**" los proveedores Maria Castillo Niculcar y HHernandez, indican una entrega en **24 horas**; Ferbacom, Vicrack, Soc. Tecnológica y Serv. Express Ltda.; informa su plazo en **48 horas**; Isografic en **36 horas** Sandoval y Méndez Ltda, en **72 Horas**, Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda., en **96 Horas** y por ultimo Redoffice Metropolitana en 120 horas. Sociedad Comerc. Oficinta Ltda, Box Color, Sergio Andrés, Metanoia, Eduplays Ltda, Leonardo Daniel sus ofertas no son evaluadas por exceder el presupuesto disponible.
8. Que el proveedor **HEINSOHN ENRIQUE HERNÁNDEZ LERCHUNDY (HHERNANDEZ)**, es quien cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.



Illustre Municipalidad  
de Buin

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-70-1117, que compra toner para licencias de conducir, solicitados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **HEINSOHN ENRIQUE HERNÁNDEZ LERCHUNDY**, RUT: 14.387.038-3, por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.009, centro de costo 22.01.01, denominada "Insumos y Accesorios Computacionales".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/mcpa

**DISTRIBUCION:**

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable